

Actualidad jurídica ➔

Abogado procesalista y
mediador en vmachado.es



«En nuestro sistema penal, las resoluciones se toman con reflexión y (como en este caso) por un órgano colegiado; cuya decisión puede ser revisada a través del sistema de recursos»

Víctor Machado Carvajal

El post del clásico y del caso La Manada

El pasado fin de semana, FC Barcelona y R. Madrid medían nuevamente sus fuerzas. En esta ocasión, con un Barça ya matemáticamente campeón de la Liga, ambos clubes disputaban un clásico algo *descafeinado*. Sin embargo, el encuentro (como cualquier otro de esta altura) no estuvo exento de polémicas decisiones arbitrales. Un buen fútbol que se vio empañado, otra vez, por una controvertida actuación arbitral.

Solo unos días antes de se jugara aquel partido, concretamente el 26 de abril, nos hacíamos eco de la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra del popularmente caso conocido como La Manada. Inmediata y posteriormente, acontecíamos perplejos a una vorágine de reacciones plurales desde todos los estamentos, incluido (sorprendentemente) también el judicial.

No me atrevería a decir que el fútbol sea tan antiguo como la Justicia, pero sí que es tan o más injusto que ésta. A diferencia del fútbol, donde las decisiones del árbitro son adoptadas de manera inmediata (en caliente) con carácter inapelable, en nuestro sistema penal, las resoluciones se toman con reflexión y (como en este caso) por un órgano colegiado; cuya decisión puede ser revisada a través del sistema de recursos. Reflexión no siempre es sinónimo de acierto, pero sí (al menos) de garantía de que la versión de unos hechos enjuiciados ha quedado o no suficientemente acreditada después de un estudio concienzudo de todas las pruebas practicadas en un juicio.

Errar es de humanos. Quizás, por ello, nuestro Derecho Penal ha instaurado un sistema de doble instancia que permite a las partes recurrir las decisiones judiciales con las que se muestran disconformes. Algo que, evidentemente, ya han anunciado las partes del caso La Manada.

De un lado, lo harán las defensas. Éstas cuentan con sólidos argumentos, y, sobre todo, con el capote del voto parti-



cular emitido por el Magistrado discrepante de la mayoría de la Sala. Voto particular, más o menos criticable, pero igualmente respetable en cualquier Estado de Derecho. Opinión díscola que, sin duda, facilitará la labor de las defensas, y dificultará la de las instancias superiores; TSJ de Navarra, y, en su caso, Tribunal Supremo.

«Errar es de humanos. Quizás, por ello, nuestro Derecho Penal ha instaurado un sistema de doble instancia que permite a las partes recurrir»

De otro lado, con independencia de la posición de la Fiscalía, también lo hará la acusación particular. Llegado el caso, habremos de ver si interesa que los hechos sean revisados y calificados como violación, (tal y como ya hiciera en el juicio), y no como abuso sexual; en línea con la tesis apuntada por muchos estos últimos días.

No me refiero a lo tertulianos de tres

al cuarto que inundan platós televisivos y que se creen sientan *cátedra*. Ni a la *sed de Justicia* (o venganza) demandada por una sociedad alienada cada vez más por la opinión de colectivos incendiarios. Tampoco me refiero a las desacertadas manifestaciones realizadas por un ministro de Justicia que, por prudencia y respeto a la división de poderes e independencia judicial, no debió de posicionarse ni entrometerse -aunque no lo quiera reconocer- en un entierro donde nadie le dio vela.

Me refiero a las tesis postuladas por los juristas, aquellos que verdaderamente se dedican al estudio de la disciplina del Derecho Penal. Como la carta abierta de tres juezas españolas, publicada el pasado día 6 de mayo en la revista política *Viento Sur*; que dirigían a la víctima de estos cinco hombres (si es que merecen tal honroso calificativo) y que han sido sentenciados a 9 años de prisión. Unas juezas que, sin pelos en la lengua, abiertamente declaraban: «Dice la gente que la violación les ha salido gratis: nueve años de cárcel no es ninguna tontería, pero sí creemos que la pena debió ser mayor porque (ya lo hemos dicho) debió calificarse y castigarse como violación. Además, en la sentencia se declaran probados otros hechos, otros

ingredientes que hacen más grave el delito, y por ello, la respuesta del sistema penal debió ser más elevada.»

En un estado libre como el nuestro, es democráticamente saludable y necesario que se critique la labor de cualquier profesional, incluida la de quienes nos juzgan a diario. Además, cuando esas críticas provienen desde las entrañas del propio poder Judicial es digno de alabanza. Sin embargo, no vale toda crítica como tampoco vale todo en la vida.

Personalmente, me avergüenza escuchar a aquellos que, sin haber leído un folio de una resolución (cualquiera) y sin tener mínimos conocimientos en Derecho, opinan sin el menor tapujo. Desgraciadamente, son muchos los insensatos. ¿Acaso se han parado a pensar en las perniciosas consecuencias que lleva aparejado el opinar por opinar sobre asuntos de tanta gravedad y complejidad técnica? Un momento, ¿es que acaso si quiera se han parado a pensar antes de hablar? Seamos conscientes del peligro que esto supone para una sociedad anestesiada por el ruido y con poco raciocinio. Una masa que ansía titulares a bombo y platillo y no se cuestiona si detrás se esconde la verdad o la mentira; y, por ende, no actuemos inconscientemente desde la tribuna, el micrófono, el púlpito,...

Retomando el tema del fútbol, el protagonismo que debieron acaparar los artífices del clásico (jugadores) y del caso comentado (partes), se ha visto desplazado a los jueces de una y otra «contienda»: el árbitro y los magistrados, respectivamente. Algo que, sin duda, nunca es bueno.

Empleando un símil jurídico, el empate entre Barça y Madrid es firme, esto es, definitivo. Probablemente, aunque haya podido ser injusto, nadie lo va a echar para atrás. Sin embargo, el desenlace del caso La Manada aún está por escribir. Una triste historia pendiente de un final que, independientemente de la pluma con que se redacte, nunca será del gusto de todos.

C S C
LANGUAGE CENTER

Alumnos y Externos.

Clases para Adultos y niños.

Precios competitivos y descuentos para familiares directos.

Convocatorias continuas.

Horario:
 (Inglés)
 Sábados de 9.00h a 14.00h.
 (Alemán)
 Martes y jueves 16:30 a 18:30

Centro preparador oficial de Cambridge en Gran Canaria.

#CSCLanguageCenter

Colgiosagradoconsuelo.com

Tlf: 928 35 15 50
 info@language.center
 Ctra. Gral. del Centro s/n km. 5
 Las Palmas de Gran Canaria